

RZ2

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, **01 MAR. 2025**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 634 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que la citada disposición legal establece que el Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI) será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO: que los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas han propuesto a la señora Mariana Ferreira para desempeñar el referido cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 206 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 634 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase como Directora Ejecutiva del Instituto de Promoción de Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI) a la señora Mariana Ferreira, cédula de identidad número 4.050.688-0.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA